



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Programa UCO-PRAEMs de Prácticas en Empresas

Convocatoria de participación de empresas e instituciones públicas y privadas
Curso académico 2025/2026

PRIMERO. – Descripción del programa.

La Universidad de Córdoba, en su compromiso con la formación integral del estudiantado y la mejora de su empleabilidad, impulsa el Programa UCO-PRAEMs de Prácticas en Empresas, un programa de prácticas académicas externas extracurriculares dirigido a estudiantes de Grado y Máster.

Este programa tiene como objetivo facilitar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el aula, promoviendo el contacto directo con el entorno profesional y favoreciendo la adquisición de competencias clave para el futuro desarrollo laboral del alumnado.

El Programa UCO-PRAEMs de Prácticas en Empresas se articula a través de convocatorias públicas y se financia mediante un modelo de cofinanciación, que combina, por un lado, la aportación económica procedente del presupuesto anual de la Universidad de Córdoba, y por otro, la contribución de las entidades participantes.

Gracias a esta colaboración público-privada, el programa permite ofrecer un número significativo de plazas de prácticas cada curso académico, reforzando el vínculo entre la universidad y el tejido empresarial e institucional, y contribuyendo activamente al desarrollo profesional del estudiantado.

SEGUNDO. - Marco presupuestario.

El presupuesto para la ejecución del Programa UCO-PRAEMs de Prácticas en Empresas en la Universidad de Córdoba procede, por un lado, del presupuesto de la Universidad de Córdoba que se aprueba con carácter anual y, por otro lado, por la contribución que en concepto de cofinanciación realizan las entidades participantes en el programa que finalmente acojan a los estudiantes en prácticas, mediante domiciliación bancaria del importe cofinanciado de la beca y asunción de los gastos de gestión.

En función del presupuesto disponible, se procederá a convocar en régimen de concurrencia competitiva un número de plazas que vendrá determinado en la convocatoria pertinente dirigida a los estudiantes.

TERCERO. - Objeto.

El objetivo de esta convocatoria es la de recabar el interés por parte de las empresas e instituciones públicas y privadas, en acoger estudiantes en prácticas dentro del Programa UCO-PRAEMs de Prácticas en Empresas para el curso académico 2025/2026.

CUARTO. – Requisitos de participación de las empresas e instituciones públicas y privadas.

Las empresas e instituciones públicas y privadas, que manifiesten su interés en participar en el Programa UCO-PRAEMs de Prácticas en Empresas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La entidad colaboradora, a la fecha de incorporación del estudiante en prácticas, deberá tener vigente el correspondiente convenio de cooperación educativa firmado con la Universidad de Córdoba, así como, anexo y documento de aceptación correspondiente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

- Del importe total de la beca, la entidad colaboradora deberá realizar una contribución por importe de 200,00 € brutos mensuales en concepto de cofinanciación. Para ello, en caso de resultar seleccionada, se deberá aportar una autorización para realizar un cargo por parte de la Universidad de Córdoba en la cuenta bancaria indicada por la entidad solicitante, por valor del importe total de la cofinanciación, el cual se efectuará a la finalización de las prácticas desarrolladas.

El importe total de la beca para la realización de las prácticas se destinará íntegramente para financiar:

- a) El pago, por parte de la Universidad de Córdoba, de una bolsa o ayuda económica por valor de 600,00 € brutos/mes, a cada uno de los estudiantes que al amparo del programa realicen prácticas.
 - b) El coste del cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario (en este caso, la Universidad de Córdoba).
- Las prácticas tendrán una duración de 25 horas semanales durante 6 meses, existiendo la posibilidad de prórroga de hasta 3 meses adicionales, en función tanto de la disponibilidad presupuestaria del programa, como del periodo efectivo del curso académico que reste para poder realizarlas.
 - La entidad colaboradora deberá abonar a FUNDECOR, la cantidad de 40,00 € + IVA por mes natural y por estudiante incorporado, en concepto de gastos de gestión, establecidos según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 31 de octubre de 2014.
 - El alta y cotización de la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas en este programa, será asumida por parte de la Universidad de Córdoba, con cargo al presupuesto del programa, en base a la normativa vigente por la que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
 - La entidad colaboradora deberá asegurar los mecanismos y procedimientos necesarios para la realización de las prácticas: asignación de un tutor/a al estudiante en prácticas, que forme parte de la plantilla de la entidad, que acoja al estudiante y organice la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo, que supervise sus actividades e informe al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.

En este sentido, la entidad colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad y Salud establecidas en el centro de trabajo asignado. La entidad colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas.

Asimismo, ambas partes, deberán cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal, y tanto la entidad colaboradora como la Universidad y el alumnado, serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

- Solo se autorizarán prácticas académicas externas, en empresas que no se encuentren en un ningún procedimiento de regulación de empleo (ERTE), excepto si este está ligado a una parte específica de la empresa, no relacionada con la actividad formativa que desarrollará el estudiantado. Y adicionalmente, en virtud de la cláusula 10 del convenio de cooperación



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

educativa, la entidad colaboradora observará y hará observar las medidas de seguridad y salud establecidas en el centro de trabajo asignado, e informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas, que deberán estar de acuerdo con la evaluación de riesgos laborales específica y protocolo de actuación en el lugar donde se desarrollarán las prácticas.

QUINTO. - Forma y plazo de presentación de las solicitudes de manifestación de interés.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el **5 de septiembre de 2025**.

Aquellas empresas e instituciones públicas y privadas que deseen manifestar su interés en acoger estudiantes en prácticas en el marco del presente programa deberán presentar las solicitudes realizando la preinscripción, dentro del plazo indicado en la convocatoria, a través de la plataforma del programa, que estará habilitada en la siguiente dirección:

<https://fundecor.es/programas-practicas/programa-praems-de-practicas-en-empresa/>

En caso de realizar más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la última solicitud registrada, sustituyendo ésta a cualquiera realizada con carácter previo.

SEXTO. – Selección y baremación de solicitudes de las entidades participantes.

En el caso de existir mayor número de ofertas de estudiantes en las manifestaciones de interés recibidas, que dotación presupuestaria del programa, se realizará una selección entre las entidades solicitantes, en base a los criterios que se detallan a continuación, procurándose en la concesión abarcar al mayor número de entidades y no pudiéndose conceder o disfrutar de más de 3 becas por entidad en todo caso.

Cada uno de los siguientes ítems será valorado obteniendo una puntuación final:

- Adaptación de la oferta a estudiantes con discapacidad (1 punto).
- Formalización de un contrato laboral a un estudiante que haya realizado prácticas con anterioridad en los últimos tres años (1 punto).
- Financiación/Cofinanciación de estudiantes en prácticas, en el marco de otros programas, durante alguno de los tres últimos cursos académicos (0,9 puntos).
- Haber acogido durante alguno de los tres últimos cursos académicos a un estudiante para la realización del TFG/TFM en el marco del Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia, Semillero de Emprendedores (0,9 puntos).
- Existencia de contratos y/o convenios de investigación con la Universidad de Córdoba (0,8 puntos).
- Ubicación de la entidad en un semillero/incubadora de empresas (0,7 puntos).
- Se valorará si la empresa es una *Start up* (0,6 puntos).

La elección de las entidades para acoger estudiantes en prácticas se realizará en función del principio de idoneidad, de forma que se garantice un mejor cumplimiento de los fines del Programa UCO-PRAEMs de Prácticas en Empresas. Una vez valoradas las solicitudes recibidas, se realizará la selección en base a las puntuaciones otorgadas, de forma que se procure un mayor reparto equitativo en las becas a ofertar, procurando abarcar el mayor número de entidades participantes en la convocatoria, así como, un mayor equilibrio entre las titulaciones de Grado o Máster, o garantizar la presencia de becas dirigidas a titulaciones con menor oferta en la convocatoria.

Una vez concluido el proceso, se publicará en la página web del programa el listado de empresas, e instituciones públicas y privadas, que han resultado seleccionadas para acoger a estudiantes en prácticas dentro del presente programa, así como, relación de entidades suplentes.